



PERÚ

Ministerio
de la Producción

PRO
innóvate



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

CONCURSO PASANTÍAS TECNOLÓGICAS

Convocatoria N° 7



BASES FINALES

ENERO 2023

CONTENIDO

Cuadro de cambios	3
A. Presentación	4
B. ¿Qué entidades pueden participar en una Pasantía Tecnológica (PT)? / Entidades Elegibles	4
C. ¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir los pasantes?	5
D. ¿Qué se presenta? / Presentación de propuesta de Pasantía Tecnológica	5
E. ¿Cómo se presenta la propuesta de Pasantía Tecnológica?	5
F. ¿Cuándo se debe presentar la propuesta de Pasantía Tecnológica?	6
G. Evaluación y selección de propuesta de Pasantías Tecnológicas	7
H. Duración y Financiamiento	9
I. Gastos elegibles y no elegibles	10
J. ¿Quién es el responsable de la gestión de la Pasantía Tecnológica?	10
K. Contrato de adjudicación de Recursos No Rembolsables	10
L. Ejecución de la Pasantía Tecnológica.....	11
M. Calendario de actividades y consultas a las bases del concurso	13
Anexo N° I. Lista de Chequeo de Requisitos Legales	15
Anexo N° II: Carta de Presentación de la Entidad Solicitante.....	17
ANEXO N° III: Formato para la presentación del proyecto.....	18
ANEXO N° IV: Resumen de hoja de vida del(los) pasante(s)	22
ANEXO N° V: Escala de Viáticos	23
ANEXO N° VI: Presentación del informe final	24

CUADRO DE CAMBIOS

Bases iniciales	Bases integradas
05. Las entidades señaladas en el numeral 04 deberán cumplir con las siguientes características: (...) - Acreditar ventas anuales no mayores a las 2300 UIT, es decir, que no superen los S/ 10,120,000.00⁴, condición que será verificada en la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta o Declaración Mensual (PDT) del año 2021⁵. La condición de monto de ventas es aplicable también a las asociaciones civiles de carácter productivo. ⁴ 1 UIT del 2021 = S/4 400. ⁵ Las entidades beneficiarias deberán adjuntar la Declaración Jurada en el Sistema en Línea, en la sección "Carga de documentos".	05. Las entidades señaladas en el numeral 04 deberán cumplir con las siguientes características: (...) - Acreditar ventas anuales no mayores a las 2300 UIT, es decir, que no superen los S/ 10,580,000.00⁴, condición que será verificada en la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta o Declaración Mensual (PDT) del año 2022⁵. La condición de monto de ventas es aplicable también a las asociaciones civiles de carácter productivo. ⁴ 1 UIT del 2022 = S/4 600. ⁵ Las entidades beneficiarias deberán adjuntar la Declaración Jurada en el Sistema en Línea, en la sección "Carga de documentos". <u>Las empresas que, a la fecha de envío de la propuesta, no se encuentren dentro del cronograma de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada anual de Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio 2022, podrán presentar la Declaración del 2021 y se tomará como referencia la UIT de ese año (S/4 400), a efectos de calcular el monto máximo de venta anual.</u>
13. La ES debe verificar haber cumplido con llenar el formato de propuesta de Pasantía Tecnológica al 100%, incluyendo la documentación (formato PDF) conforme al siguiente detalle: De la Entidad Solicitante: - Lista de Chequeo (Anexo I) - Carta de presentación, consignando el nombre del(os) pasante(s), de acuerdo al formato del Anexo II. - Hoja de vida, debidamente visada y firmada por el(los) pasante(s), según formato del Anexo IV. (...)	13. La ES debe verificar haber cumplido con llenar el formato de propuesta de Pasantía Tecnológica al 100%, incluyendo la documentación (formato PDF) conforme al siguiente detalle: De la Entidad Solicitante: - Lista de Chequeo (Anexo I) - Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta 2022⁶ o Declaración Mensual (PDT) de los 12 meses del 2022. Las entidades que se encuentren en regímenes especiales deberán presentar el documento que lo acredite. - Carta de presentación, consignando el nombre del(os) pasante(s), de acuerdo al formato del Anexo II. - (...) ⁶ 1 UIT del 2022 = S/4 600. <u>Las empresas que, a la fecha de envío de la propuesta, no se encuentren dentro del cronograma de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada anual de Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio 2022, podrán presentar la Declaración del 2021 y se tomará como referencia la UIT de ese año (S/4 400), a efectos de calcular el monto máximo de venta anual.</u>

A. Presentación

01. El concurso es convocado por el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (ProInnovate) del Ministerio de la Producción. Los recursos provienen del Proyecto Mejoramiento de los niveles de innovación productiva a nivel nacional (Contrato de Préstamo BID 3700/OC PE), que tiene como objetivo contribuir al crecimiento de la productividad empresarial, a través de un aumento de los niveles de innovación.
02. Las presentes bases, de distribución gratuita, establecen los requisitos y criterios de evaluación para las postulaciones realizadas por las entidades interesadas en la presentación de propuestas de Pasantías Tecnológicas.
03. El objetivo del presente concurso es cofinanciar los gastos asociados a la **estancia de profesionales y/o técnicos de empresas o asociaciones de productores de bienes y/o servicios en empresas o entidades tecnológicas, en el país o en el extranjero, a fin de alcanzar conocimientos respecto de una técnica o tecnología específica, que sea relevante para mejorar la productividad de la entidad para la que laboran.**

B. ¿Qué entidades pueden participar en una Pasantía Tecnológica (PT)? / Entidades Elegibles

04. Son elegibles las MIPYME (micro, pequeña o mediana empresa)¹ o asociaciones civiles de carácter productivo de bienes y/o servicios².
05. Las entidades señaladas en el numeral 04 deberán cumplir con las siguientes características:
 - Persona jurídica privada, establecida e inscrita en los Registros Públicos de los sectores de la producción (bienes o servicios), con al menos un (1) año de funcionamiento ininterrumpido en los últimos doce (12) meses contados retroactivamente desde la fecha de presentación del proyecto y acorde a la información del Registro Único de Contribuyentes (RUC)³.
 - Acreditar ventas anuales no mayores a las 2300 UIT, es decir, que no superen los S/ 10,580,000.00⁴, condición que será verificada en la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta o Declaración Mensual (PDT) del año 2022⁵. La condición de monto de ventas es aplicable también a las asociaciones civiles de carácter productivo.
06. Además, la Entidad Solicitante deberá cumplir con las **condiciones generales** establecidas en la lista de chequeo de los requisitos legales (Anexo I).

¹ Se define como MIPYME a la micro, pequeña y mediana empresa cuyo nivel de ventas corresponde a la clasificación dispuesta en el artículo 5 del TUO de la Ley del Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial:

- Microempresa: ventas anuales hasta el monto máximo de 150 UIT.
- Pequeña empresa: ventas anuales superior a 150 UIT y hasta el monto máximo de 1700 UIT.
- Mediana empresa: ventas anuales superiores a 1700 UIT y hasta el monto máximo de 2300 UIT.

Para el presente concurso la clasificación está referida a las Ventas anuales según UIT del año 2022(S/ 4,600)

No son elegibles las mipymes cuyo accionariado se encuentre conformado por instituciones públicas (gobierno central, gobiernos regionales, municipalidades), empresas privadas de derecho público o empresas públicas de derecho privado.

² No son elegibles las Cooperativas de Vivienda, Ahorro y Crédito y otras que no tengan como fin la producción y/o comercialización de productos por los socios de los productores.

³ Ver: <http://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias/>

⁴ 1 UIT del 2022 = S/4 600.

⁵ Las entidades beneficiarias deberán adjuntar la Declaración Jurada en el Sistema en Línea, en la sección "Carga de documentos". Las empresas que, a la fecha de envío de la propuesta, no se encuentren dentro del cronograma de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada anual de Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio 2022, podrán presentar la Declaración del 2021 y se tomará como referencia la UIT de ese año (S/4 400), a efectos de calcular el monto máximo de venta anual.

C. ¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir los pasantes?

07. Los pasantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Idoneidad profesional (perfil profesional acorde con los objetivos de la pasantía).
- Dominio hablado y escrito del idioma en el que se dará la pasantía.
- No menos de un (1) año de antigüedad en la Entidad Solicitante a la fecha de presentación del proyecto.

08. Las Entidades Solicitantes podrán presentar máximo dos (2) pasantes por concurso, y podrán acceder a los recursos del concurso de Pasantías Tecnológicas como máximo dos (2) veces por año calendario, considerando el inicio del año a partir de la firma del primer Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR).

D. ¿Qué se presenta? / Presentación de propuesta de Pasantía Tecnológica

09. La Entidad Solicitante presentará la propuesta de Pasantía Tecnológica que deberá cumplir la siguiente información:

- Datos generales de la propuesta
- Datos de la Entidad Solicitante
- Información del destino, duración de la pasantía
- Datos de la Entidad Receptora
- Datos del Coordinador de la Pasantía Tecnológica
- Datos del(os) Pasante(s)
- Propuesta técnica (justificación del proyecto, resultados esperados, impacto)
- Presupuesto

10. No serán propuestas de Pasantías Tecnológicas

- Visitas comerciales
- Programas de aceleración
- Solamente cursos, congresos, seminarios, bootcamps, exposiciones, conferencia, charlas.
- Visitas a mentoring, networking, management, búsqueda de tendencias, visitas relacionadas a levantamiento de capital.
- Otras que no se ajusten a los objetivos del concurso.

E. ¿Cómo se presenta la propuesta de Pasantía Tecnológica?

11. La propuesta de Pasantía Tecnológica se presenta únicamente vía el Sistema en Línea de ProInnovate (<https://inngenius.proinnovate.gob.pe>). **No se recibirán propuestas en forma física.**

12. Para registrar la propuesta de Pasantía Tecnológica, la Entidad Solicitante deberá ingresar al Sistema en Línea para realizar el registro de la propuesta y obtener el código correspondiente a dicha postulación. Posterior a esta generación, la Entidad Solicitante no podrá ser modificada.

13. La ES debe verificar haber cumplido con llenar el formato de propuesta de Pasantía Tecnológica al 100%, incluyendo la documentación (formato PDF) conforme al siguiente detalle:

De la **Entidad Solicitante**:

- Lista de Chequeo (Anexo I)

- Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta 2022 o Declaración Mensual (PDT) de los 12 meses del 2022⁶. Las entidades que se encuentren en regímenes especiales deberán presentar el documento que lo acredite.
- Carta de presentación, consignando el nombre del(os) pasante(s), de acuerdo al formato del Anexo II.
- Hoja de vida, debidamente visada y firmada por el(los) pasante(s), según formato del Anexo IV.
- Certificado médico expedido por un centro de salud que acredite la buena salud del(os) pasante(s). El documento original podrá ser solicitado si el proyecto resulta ganador.
- Certificado de suficiencia de idioma oficial en el cual se desarrollará la pasantía cuando no sea español.

De las Entidades Receptoras:

- Confirmación formal (carta, correo electrónico o fax) de cada una de las entidades o empresas que recibirán al(los) pasante(s), indicando la fecha y actividades programadas.
14. Serán admitidos a evaluación las propuestas de Pasantías Tecnológicas que cumplan con presentar los documentos y condiciones exigidos en la presente bases. El incumplimiento de alguna de las formalidades requeridas en este numeral será causal de no admisión de la propuesta de Pasantía Tecnológica presentada.
15. Los documentos solicitados en la postulación del proyecto podrán ser solicitados en original por ProInnovate para la firma del contrato o cuando lo considere pertinente. ProInnovate tiene la facultad de fiscalización posterior, según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, y puede verificarse la veracidad de la información en cualquier etapa del concurso o durante la ejecución del proyecto adjudicado. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del concurso o de su ejecución, así como futuro postulante a los concursos de ProInnovate o del Ministerio de la Producción.
16. La ES expresa su conformidad a que el título de la propuesta de Pasantía Tecnológica figure en la página web de ProInnovate.

F. ¿Cuándo se debe presentar la propuesta de Pasantía Tecnológica?

17. La convocatoria es mediante la modalidad de Ventanilla Abierta. La propuesta de Pasantía Tecnológica puede presentarse en cualquier momento, dentro del calendario establecido, a partir del inicio de la convocatoria hasta el cierre de la misma.
18. La propuesta de Pasantía Tecnológica deberá ser presentada por lo menos 45 días calendario antes de la fecha consignada en el formato de la propuesta como inicio de la Pasantía Tecnológica.
19. ProInnovate podrá, excepcionalmente, aceptar la propuesta de Pasantía Tecnológica en un plazo menor, siempre y cuando esté justificado. Sin embargo, la Entidad Solicitante acepta que al ser el plazo de presentación menor a lo establecido existe un riesgo para el cumplimiento de la evaluación, Reunión Previa y firma del Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR), por lo que deslinda de toda responsabilidad a ProInnovate respecto de cualquier perjuicio que ello pueda causarle.

⁶ 1 UIT del 2022 = S/4 600.

Las empresas que, a la fecha de envío de la propuesta, no se encuentren dentro del cronograma de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada anual de Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio 2022, podrán presentar la Declaración del 2021 y se tomará como referencia la UIT de ese año (S/4 400), a efectos de calcular el monto máximo de venta anual.

G. Evaluación y selección de propuesta de Pasantías Tecnológicas

20. La evaluación se realizará en tres instancias independientes, además de una instancia de ratificación de proyectos:

	Instancias	Selección de Proyectos
a	Evaluación Legal	✓
b	Evaluación Externa	✓
c	Evaluación de Comité Técnico	✓
d	Ratificación	✓

Evaluación Legal

21. La Unidad de Asesoría Legal de ProInnovate corroborará la legitimidad de los documentos legales adjuntados en el Sistema en Línea, así como el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las presentes bases y anexos. De no cumplir los requisitos establecidos la postulación será No Acreditada para la presente convocatoria; por lo cual, no pasará a las siguientes instancias de evaluación.
22. La Unidad de Asesoría Legal podrá requerir⁷ la subsanación de documentos legales a través del Sistema en Línea y por correo electrónico (asesorialegal@proinnovate.gob.pe), los cuales deberán ser subsanados⁸ hasta un plazo máximo de 3 días calendarios⁹ (72 horas), luego de recibida la notificación. En caso los postulantes no subsanen dentro del plazo otorgado por la Unidad de Asesoría Legal, se entenderán como No Acreditadas para la presente convocatoria.

Evaluación Externa:

23. Cada propuesta de Pasantía Tecnológica será evaluada por al menos un (1) evaluador externo, aplicando los criterios de evaluación señalados y consignando sobre cada uno de ellos una calificación de 1 a 5 puntos, siendo 1 el más bajo y 5 el máximo.
24. La calificación de los proyectos de Pasantías Tecnológicas se hará de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de evaluación	Ponderación
<u>Mérito en base a la pertinencia de la propuesta, considerando:</u> a. Alineación con los objetivos del concurso. b. Vinculación de los temas tecnológicos a explorar con las actividades productivas de la empresa.	40%
Si la propuesta no obtiene el puntaje mínimo de 3 puntos en los subcriterios (a) y (b), no se enviará a reformulación y se considerará como desaprobada	

⁷ Es responsabilidad de la ES consignar correctamente en el formulario de postulación los correos electrónicos del representante legal, así como del Coordinador General del Proyecto. Asimismo, es responsabilidad de la ES revisar el buzón de entrada como el de correos no deseados para revisar alguna comunicación por parte de ProInnovate.

⁸ El Asunto de respuesta al correo debe ser: Código de proyecto, Nombre de la Entidad Solicitante, Respuesta a observaciones.

⁹ En función de la observación de la Unidad de Asesoría Legal.

c. Adecuada identificación de las brechas tecnológicas a superar y/o conocimientos a adquirir. d. Grado de novedad de las técnicas o tecnologías y/o conocimientos a adquirir. e. Coherencia entre el objetivo del proyecto, las actividades, tiempo y costos propuestos en el proyecto.	
<u>Impactos esperados en la empresa o asociación de productores:</u> f. Impacto potencial en la productividad en la empresa o asociación de productores participante, a través de la incorporación de las técnicas, tecnologías y/o conocimientos adquiridos.	30%
<u>Capacidad técnica y financiera para abordar objetivos y actividades de la propuesta:</u> g. Pertinencia del perfil del(os) pasante(s), de sus actividades en la empresa para alcanzar el objetivo del proyecto. h. Capacidad de la entidad receptora respecto a la técnica, tecnología y/o conocimiento a adquirir. i. Relevancia del porcentaje de financiamiento aportado por la empresa o asociación de productores.	30%

El(los) evaluador(es) realizará(n) una primera evaluación a la propuesta de Pasantía Tecnológica. Las observaciones, recomendaciones y/o sugerencias emitidas por el(los) evaluador(es) serán enviadas a la Entidad Solicitante con el propósito de mejorar la propuesta inicial de Pasantía Tecnológica. La nota final se establecerá después que la Entidad Solicitante envíe a ProInnovate el proyecto reformulado con el levantamiento de las observaciones realizadas por el evaluador externo en un máximo de tres (3) días calendario después de recibidas las observaciones. Para continuar con el proceso y pasar al Comité Técnico de Evaluación, el proyecto deberá ser aprobado con un puntaje mínimo de 3 puntos.

Comité Técnico de Evaluación:

25. Este Comité es una instancia de evaluación, conformado por especialistas externos de amplia trayectoria, representando al sector empresarial, académico y público. La evaluación del proyecto por este Comité genera los siguientes resultados: Aprobado o Desaprobado.

En los casos que el Comité considere pertinente, invitará a la Entidad Solicitante a reformular su proyecto en función de las observaciones emitidas. La reformulación se realizará vía Sistema en Línea en un máximo de tres (3) días calendario, contados a partir de la reapertura del sistema. La reapertura será notificada mediante correo electrónico al representante legal de la Entidad Solicitante y coordinador general del proyecto. Acto seguido, el Comité emitirá el resultado final de **aprobado o desaprobado** al proyecto presentado.

26. En la fase final de la selección de propuestas, los resultados de la Evaluación Externa y el Comité de Técnico de Evaluación serán remitidos a la Dirección Ejecutiva para la ratificación o no ratificación de los resultados.
27. Los resultados de las propuestas aprobadas, desaprobadas, ratificadas/no ratificadas se publicarán en la página web de ProInnovate (<http://www.proinnovate.gob.pe>), según los plazos establecidos.
28. Los resultados del proceso de evaluación serán comunicados a los correos del representante legal y coordinador general. Cualquier comunicación posterior una vez publicados los resultados en la página web de ProInnovate, será sólo al representante legal.

29. Los resultados del proceso de evaluación y selección no son susceptibles de ser impugnados ni apelados; el representante legal, y los participantes firmarán una declaración jurada donde se compromete a acatar los resultados del proceso de evaluación del proyecto.
30. Se mantendrá en reserva la identidad de los evaluadores externos para garantizar una evaluación de calidad, así como confidencialidad de la información de los proyectos que puedan afectar la actividad empresarial de los interesados.
31. El (los) Evaluador(es) Externo(s), Comité Técnico y ProInnovate se comprometen a mantener la confidencialidad de la información del proceso de evaluación y selección de los Formularios de propuestas de Pasantías Tecnológicas.
32. La adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) se dará a los proyectos que resulten aprobados, hasta agotar los recursos disponibles para la presente convocatoria.

H. Duración y Financiamiento

33. Las Pasantías Tecnológicas deberán finalizar a más tardar el 30 de junio de 2023.
34. Los montos y porcentajes de financiamiento serán los siguientes:

Tipo de Beneficiario	Monto máximo de RNR (Monetario – US\$)	% máximo de RNR sobre el total del proyecto (Monetario)	% mínimo de aporte Monetario sobre el total del proyecto	% máximo de aporte No Monetario sobre el total del proyecto
Micro y Pequeña Empresa	15 000.00	65%	17.5%	17.5%
Mediana Empresa	15 000.00	50%	25%	25%
Asociación de Productores	15 000.00	75%	12.5%	12.5%

35. La Entidad Solicitante deberá aportar su cofinanciamiento mediante dos modalidades:
 - **Recursos No Monetarios**, consistentes en la valoración del tiempo de uso directamente involucrado en la ejecución de la Pasantía Tecnológica (honorarios del personal profesional, equipos, materiales, insumos y otros).
 - **Recursos Monetarios**, consistentes en el pago de los pasajes aéreos, tasas aeroportuarias, seguro de viaje, movilidad local, alimentación, alojamiento, gastos de inscripción a cursos/eventos, gastos asociados a los talleres, servicios de organización en el extranjero, traducción y otros.

I. Gastos elegibles y no elegibles

36. Se aceptarán como gastos con recursos de ProInnovate y de contrapartida monetaria y no monetaria, los siguientes:

Tipo de Gasto	Con Recursos de ProInnovate (RNR)	Con Recursos de Contrapartida		Documentos sustentatorios
		Monetario	No Monetario	
Pasajes aéreos (Turista) y tasas aeroportuarias	X	X		Ticket electrónico y pase de abordaje
Seguro de viaje (sólo si es requisito)		X		Factura
Movilidad local		X	X	Declaración jurada (máximo 20% de los viáticos) y/o comprobantes de pago
Alojamiento y alimentación ¹⁰	X	X		Comprobantes válidos en el país de destino
Gasto de inscripción a cursos y eventos	X	X		Factura o comprobantes válidos en el país de destino.
Gastos asociados a los talleres de difusión	X	X	X	Para los gastos monetarios se sustentarán con comprobantes de pago aceptados por Sunat. Los gastos (monetarios y/o no monetarios) asociados a los talleres de difusión y resultado y gastos administrativos no deberán exceder el 15% del monto total de los RNR.
Gastos administrativos			X	
Servicios de organización en el extranjero	X	X		Comprobantes válidos en el país de destino
Servicios de traducción	X	X		Comprobantes válidos en el país de destino

37. ProInnovate reconocerá los gastos por la compra de los pasajes aéreos, alojamiento e inscripción a cursos y eventos relacionados con el proyecto, que se hayan efectuado antes de la firma del Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR).

J. ¿Quién es el responsable de la gestión de la Pasantía Tecnológica?

38. El Coordinador General de la Pasantía Tecnológica es el responsable de la gestión y de presentar el Informe Técnico y Financiero a ProInnovate. Deberá pertenecer a la Entidad Solicitante y podrá ser uno de los pasantes. La valorización de su participación será considerada como Aporte No Monetario.

K. Contrato de adjudicación de Recursos No Reembolsables

39. Antes de la firma del Contrato de Adjudicación de RNR, la Entidad Solicitante tendrá una Reunión Previa con los ejecutivos de la Unidad de Monitoreo de ProInnovate para realizar coordinaciones referidas al Contrato, así como para precisar las pautas para la elaboración del informe final técnico y financiero. Para la reunión previa la ES deberá presentar el documento de vigencia de poder.

¹⁰ Gastos asociados a los días efectivos dedicados a las actividades programadas.

Asimismo, **si antes de la firma del Contrato de Adjudicación de RNR, el(los) pasante(s) decide no participar, el cambio se podrá realizar.** Previamente el ejecutivo de ProInnovate coordinará con la Unidad de Asesoría Legal para verificar si el(los) pasante(s) cumple con las condiciones de su elegibilidad legal establecido en las bases del concurso, el cambio será evaluado y aprobado por el Ejecutivo de ProInnovate previo a la firma del Contrato de Adjudicación de RNR.

40. En el acta de Reunión Previa se precisará si la Entidad Beneficiaria es una micro, pequeña, mediana empresas o asociación civil de carácter productivo para determinar el aporte de RNR, nombre del(los) pasante(s).
41. Las conclusiones de la Reunión Previa quedarán registradas en un acta, cuyos acuerdos serán de obligatorio cumplimiento para las partes intervinientes. El incumplimiento de los acuerdos implicará la suspensión del proceso de adjudicación, sobre lo cual es responsabilidad de la Entidad la no ejecución de la pasantía.
42. La Reunión Previa es un requisito para la firma del Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR).
43. ProInnovate suscribirá un Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) con el representante legal de la Entidad Solicitante, en el que se establecerán las obligaciones de las partes y las condiciones de ejecución de los RNR. El Contrato de Adjudicación de RNR incluirá un compromiso de confidencialidad por parte de ProInnovate.
44. El Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) deberá ser firmado y remitido a ProInnovate en un plazo máximo de quince (15) días calendario contados a partir de su recepción.
45. La Entidad Solicitante se constituirá en la Entidad Ejecutora (EE) una vez firmado el Contrato de Adjudicación de RNR y hasta la fecha de cierre del mismo¹¹.

L Ejecución de la Pasantía Tecnológica

46. La Entidad Solicitante será la responsable ante ProInnovate del cumplimiento del programa de actividades de la pasantía y de todas las obligaciones que se establecen en el Contrato de Adjudicación de RNR. Asimismo, el Coordinador General del proyecto será el responsable de velar por el cumplimiento de los acuerdos del Contrato y de presentar el Informe técnico y financiero, según formato del anexo VI.
47. Todo cambio en el programa de actividades deberá solicitarse previamente por escrito, a ProInnovate. No se aceptará el cambio del(los) pasante(s) después de la firma del Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR).
48. Durante la ejecución de la Pasantía Tecnológica, el(los) pasante(s) deberán cumplir en conjunto el programa de actividades aprobado, bajo la responsabilidad de la Entidad Solicitante.
49. Al finalizar la Pasantía Tecnológica, los gastos asociados con cargo a los recursos de ProInnovate serán reembolsados a la Entidad Solicitante, luego de la rendición documentada de cuentas y la realización de al menos un taller de difusión¹² dentro de los

¹¹ Fecha en la cual la Unidad correspondiente de ProInnovate solicita el cierre del proyecto.

¹² El taller de difusión tratará sobre los resultados obtenidos, experiencias y lecciones aprendidas, compromisos de seguimiento y difusión de las tecnologías observadas. La Entidad Solicitante deberá cursar invitación tanto al sector empresarial como al académico.

15 días calendario siguientes de la culminación de actividades, y la aprobación del Informe Técnico y Financiero presentado. El informe final deberá indicar lugar, fecha y temas tratados en los talleres realizados, adjuntando listas de los participantes y material audiovisual.

Los documentos que sustenten los gastos realizados en el Perú deberán estar a nombre de la Entidad solicitante y/o Entidad Beneficiaria y/o de los participantes, según corresponda. En el caso de gastos realizados en el extranjero, se deberán presentar facturas, boletas y/o tickets emitidos por el proveedor de acuerdo a las normas establecidas en el país donde se realizó la Pasantía Tecnológica.

50. La ejecución y el seguimiento se realizará en el marco del Manual Operativo para la Ejecución de Proyectos, el cual será incluido en el Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR).

M. Calendario de actividades y consultas a las bases del concurso

51. Se consideran las siguientes etapas y plazos en el proceso de adjudicación:

Actividades	Fechas
Lanzamiento de concurso y publicación de Bases Iniciales	10 de enero de 2023
Fecha límite para consultas	12 de enero de 2023
Publicación de las Bases Integradas e inicio de las postulaciones en el Sistema en Línea	16 de enero de 2023
Envío de proyectos	Por lo menos 45 días calendario antes de la fecha de inicio de la Pasantía Tecnológica.
Publicación de resultados de admisión	05 días calendario posteriores a la presentación del proyecto.
Publicación de resultados de la evaluación del proyecto	25 días calendario posteriores a la admisión del proyecto.
Reunión Previa	10 días calendario posteriores a la publicación de resultados de ratificación por la Dirección Ejecutiva.
Firma del Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables	5 días calendario posteriores a la reunión previa.
Fecha máxima de finalización de las pasantías tecnológicas	30 de junio de 2023
Desembolso	Posterior a la aprobación del informe final.

52. Esta convocatoria cerrará el **28 de febrero de 2023 (hasta la 1:00 p. m.) o hasta agotarse los recursos disponibles para la presente convocatoria.**

53. Los cambios en el calendario se publicarán en la página web de ProInnovate (<https://proinnovate.gob.pe>).

54. Las consultas sobre las bases serán dirigidas a: pasantiastecnologicas@proinnovate.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de la Producción

PRO
innóvate



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

CONCURSO PASANTÍAS TECNOLÓGICAS

Convocatoria N° 7



ANEXOS A LAS BASES FINALES

ENERO 2023

Anexo N° I. Lista de Chequeo de Requisitos Legales

(El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada, no puede ser modificado ni alterado, dado que será causal de desaprobación legal)

Antes de enviar la propuesta, la Entidad Solicitante debe verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la Lista de Chequeo de Requisitos Legales. Si no cumple con algunos de ellos, abstenerse de participar porque su solicitud será descartada en alguna etapa de la convocatoria. Asimismo, este formato no debe ser modificado en su contenido:

Requisitos	Sí cumple
Entidad Solicitante	
a. La Entidad Solicitante es una persona jurídica privada, descrita en el numeral 05 de las bases integradas.	
b. La Entidad Solicitante, acredita por lo menos un año de funcionamiento ininterrumpido en los últimos doce (12) meses contados retroactivamente desde la fecha de cierre de presentación de la propuesta y acorde a la información del Registro Único de Contribuyente (RUC) de la Sunat.	
c. La Entidad Solicitante consigna como estado y condición de contribuyente "Activo"/ "Habido" e información actualizada del representante legal en el RUC de la Sunat.	
d. La Entidad Solicita registra una venta anual no mayor a las 2300 UIT en el año 2022 ¹³ .	
Condiciones generales para las Entidad Solicitante	
e. Que no registran deudas coactivas en la página web de la Sunat ¹⁴ ni presenta deudas coactivas con el Estado por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas). ¹⁵	
f. Que el representante legal no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.	
g. Cada Entidad Solicitante deberá acreditar que su actividad económica y de operaciones está directamente relacionada con el tema de la propuesta, la misma será verificada con el CIU de la Sunat o en la Partida Registral (Objeto social) ¹⁶ .	
h. Que no se encuentren sancionadas con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción.	
i. Que no se encuentren observadas por ProInnovate u otra fuente de financiamiento por mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución.	
j. Que no se encuentren observadas por ProInnovate u otra fuente de financiamiento por haber generado resolución del Contrato o Contrato de adjudicación de recursos por incumplimiento.	
k. Que no se encuentren observadas por ProInnovate u otra fuente de	

¹³ 1 UIT del 2022 = S/4600. Las empresas que, a la fecha de envío de la propuesta, no se encuentren dentro del cronograma de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada anual de Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio 2022, podrán presentar la Declaración del 2021 y se tomará como referencia la UIT de ese año (S/4 400), a efectos de calcular el monto máximo de venta anual.

¹⁴ La Entidad Solicitante ha fraccionado su deuda ante Sunat, y su deuda figura en estado coactivo en <http://econsultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>, deberá adjuntar la resolución de fraccionamiento en el Sistema en InnGenius de ProInnovate, en la sección "Carga documentos legales".

¹⁵ Excepto universidades nacionales.

¹⁶ En el supuesto que sea muy general en el CIU deberá adjuntar la Partida Registral o estatutos.

Requisitos	Sí cumple
financiamiento por desistir del proceso de adjudicación después de haber sido evaluado, aprobado la propuesta o en reunión previa, así como Contrato/ Contrato sin previa justificación.	
l. Que la propuesta que se postula no es cofinanciada con recursos provenientes de otros fondos de promoción del Estado.	
m. Que los participantes no hayan sido condenados mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y actos ilícitos cometidos en agravio del Estado peruano.	
n. Que la información consignada en la propuesta presentada a ProInnovate es veraz y no es copia de otros proyectos evaluados, ejecutados o culminados con RNR de ProInnovate u otras fuentes de financiamiento ¹⁷ .	

(*) Se recomienda revisar la relación de proyectos adjudicados en la web de ProInnovate.

ProInnovate consultará las bases de datos a las que tenga acceso.

Asimismo, me comprometo a acatar los resultados de la evaluación de mi propuesta de Pasantía Tecnológica, tomando conocimiento de que los mismos son inapelables.

NOTA: ProInnovate tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar la documentación en cualquier fase del concurso. De existir alguna falsedad en la Declaración, **ProInnovate se reserva el derecho de recomendar a la Procuraduría Pública del Ministerio de la Producción el inicio de las acciones legales que correspondan**

Firma y sello del Representante Legal de la Entidad Solicitante

Nombre completo:

DNI. N°:

¹⁷ Se recomienda revisar la relación de proyectos adjudicados en la web de ProInnovate. El Programa consultará las bases de datos a las que tenga acceso.

Anexo Nº II: Carta de Presentación de la Entidad Solicitante

Señor

Coordinador Ejecutivo
Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación
Presente.

Referencia: Concurso Pasantías Tecnológicas XX-201X

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes para presentar a (nombre de la Entidad Solicitante), como postulante al concurso de Pasantías Tecnológicas con el proyecto denominado “.....”. Con este fin presentamos al (los) candidato(s) a la pasantía:

Nombre:

Profesión:

Antigüedad en la Entidad Solicitante:

Cargo y función:

(Si hubiera dos candidatos a la pasantía, colocar a continuación el nombre del segundo pasante).

Declarando conocer y cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en las bases del Concurso PT (Indicar el número de la convocatoria del concurso)-2023.

Atentamente,

Firma y sello del Representante Legal

Nombre del Representante Legal:

DNI / CE del Representante Legal:

Teléfonos y email del Representante Legal:

ANEXO Nº III: Formato para la presentación del proyecto

Advertencia: Este formato es referencial, las Entidades Solicitantes deberán desarrollar el proyecto en el Sistema en Línea (<https://inngenius.proinnovate.gob.pe>). No se recibirán propuestas en forma física. Las indicaciones para el llenado se encuentran en el Sistema en Línea.

A.1. Datos generales del proyecto

A.1.1 Título

--

A.1.2 Fecha estimada de salida

Fecha estimada de salida	Número de días (*)
	Se genera automáticamente del Sistema en Línea

(*) Si el plazo es menor a 45 días, justificar el motivo de la presentación del proyecto en un plazo menor a lo establecido en las bases.

Se aceptará la propuesta de Pasantía Tecnológica en un plazo menor, siempre y cuando, esté justificado. Sin embargo, la Entidad Solicitante acepta que al ser el plazo de presentación menor a lo establecido existe un riesgo para el cumplimiento de la evaluación, reunión previa y firma del Contrato de adjudicación de RNR, por lo que deslinda de toda responsabilidad a ProInnovate respecto de cualquier perjuicio que ello pueda causarle.

A.1.3 Destino principal

País	Ciudad	Dirección

A.1.4 Duración del proyecto (Días calendario)

Seleccione el rango de tiempo e ingrese el número (máximo 4 meses):

A.2. Datos de la Entidad Solicitante

A.2.1 Entidad solicitante

Tipo de Entidad:	
RUC:	
Nombre de la Entidad:	
Dirección, distrito, provincia, departamento:	
Año de constitución:	Fecha de inicio de actividades:
RUC:	CIU:
Teléfono, Fax:	
Número de partida Registral	Oficina Registral
Correo electrónico:	
Página web:	
Nivel de ventas del año 2021:	
Representante Legal de la Entidad Solicitante	
Nombres:	Apellidos:
DNI:	RUC:
Correo electrónico:	Teléfono:

A.2.2 Coordinador General

Apellidos y Nombres					
Fecha de nacimiento		Nacionalidad		DNI	
Cargo					
Profesión / Especialidad					
Años de experiencia en el sector			Años de experiencia en la empresa		
Teléfono fijo		Celular		Correo electrónico	

A.2.3 Datos del(os) Pasante(s)

Apellidos y Nombres					
Fecha de nacimiento		Nacionalidad		DNI	
Cargo					
Profesión / Especialidad					
Años de experiencia en el sector			Años de experiencia en la empresa		
Teléfono fijo		Celular		Correo electrónico	
Cómo se vincula la especialidad profesional con la Pasantía Tecnológica. Asimismo, precisar qué actividades realizará para implementar en la empresa lo aprendido en la pasantía.					

A.2.4 El(los) pasante(s), que hayan participado en Misiones Tecnológicas y pasantías anteriores, así como de otros concursos financiadas por ProInnovate, deberán completar la siguiente información.

Nombres y Apellidos del participante	Nombre del concurso	Código del proyecto	Título del Proyecto	Estado del proyecto	Explique el motivo del viaje y beneficios obtenidos
Se genera automático del Sistema en Línea	Se genera automático del Sistema en Línea	Se genera automático del Sistema en Línea	Se genera automático del Sistema en Línea	Se genera automático del Sistema en Línea	En esta sección se deberá precisar lo siguiente: - Motivo del viaje - Beneficios obtenidos En misiones y pasantías precisar cuáles han sido los resultados y principales beneficios. Para otros concursos, indicar los beneficios obtenidos para el proyecto.

B.1. Propuesta Técnica

B.1.1. Justificación del proyecto

Situación actual de Entidad Solicitante en términos de actividades productivas de la empresa (A)	Grado de novedad de las técnicas o tecnologías y/o conocimiento a adquirir en la pasantía (B)	Cómo contribuirá la Pasantía Tecnológica a reducir la brecha tecnológica ¹⁸ identificada

¹⁸ Para efectos del concurso, se entiende como brecha tecnológica a la diferencia entre las técnicas o tecnologías de punta existente en el mercado o aplicadas por otras entidades y la situación actual de la Entidad Solicitante.

B.1.2. Mencionar el nombre de la técnica o tecnología específica que aprenderá el pasante.

Máximo 200 caracteres

B.1.3 Completar la siguiente información:

Tipo de Entidad Solicitante	Nombre Entidad Solicitante	Rubro de negocio de la empresa	Vinculación de las tecnologías a explorar con las actividades productivas de la empresa
Despliegue (empresa - indicar si es micro, pequeña o mediana empresa, asociación de productores)			

Adjuntar un video o audio, que ayude a la justificar la propuesta de Pasantía Tecnológica – tiempo máximo 3 minutos. (opcional)

B.1.3. Objetivo General

Máximo 500 caracteres

B.1.4. Resultados esperados

Nombre de la Entidad Solicitante	Resultados esperados
	Plantear los beneficios para la empresa o asociación de productores, traducidos en resultados.

B.1.5. Impactos esperados

Nombre de la Entidad	Resultados esperados
	Considere como impactos del proyecto: - Incremento de productividad, mejora de la calidad de sus productos, inversiones adicionales en tecnología (equipamiento, infraestructura, software, capacitación), obtención de nuevos fondos para investigación/innovación, formulación de proyectos de I+D+i, alianzas con universidades o institutos, desarrollo de un nuevo producto o proceso, publicaciones, otros. - Aumento de la capacidad para desarrollar productos y mejorar proceso. - Fortalecimiento de la capacidad para diversificar oferta exportable.

B.1.6. Competencia técnica e importancia de las entidades receptoras

Tipo de Entidad Receptora / Entidad organizadora	Nombre Entidad Receptora / Entidad organizadora	Competencia técnica	Importancia de la entidad receptora dentro del sector en el cual desarrolla sus actividades
Despliegue (Empresa, parque tecnológico, centros tecnológicos, otras instituciones) Especificar:		Precisar los antecedentes y experiencia de la entidad receptora/Entidad Organizadora respecto a las tecnologías a observar.	

B.2. Programa de actividades

B.2.1 Cronograma de actividades

Especificar las actividades programadas del proyecto, indicando la agenda de desarrollo y el programa de visitas (eventos, instituciones, empresas, temas a tratar, etc.).

Descripción de actividad	Meses

C.2. Presupuesto y estructura de costos

C.2.1. Seleccione la moneda utilizada

C.2.2. Presupuesto

Concepto	Aporte ProInnovate - RNR	Aporte Monetario	Aporte No Monetario	Total
Pasajes aéreos				
Movilidad local				
Alojamiento				
Gastos de inscripción a cursos y eventos				
Seguro de viaje				
Gastos de talleres de difusión de resultados				
Gastos administrativos				
Servicios de organización en el extranjero				
Gastos de traducción				
Total				

D.1. Adjuntos del proyecto

D.1.1. Carta de presentación

D.1.2. Hoja de vida del(los) pasantes

D.1.3. Certificado Médico

D.1.4. Certificado de suficiencia de idioma oficial del lugar de la pasantía cuando no sea español

D.1.5. Confirmación formal (carta, correo electrónico o fax) de cada una de las entidades o empresas que recibirán al(los) pasante(s), indicando la fecha y actividades programadas.

ANEXO Nº IV: Resumen de hoja de vida del(los) pasante(s)

(Máximo 2 páginas)

Apellidos: _____ Fecha de Nacimiento: _____ Nombre: _____ Nacionalidad: _____ Correo electrónico: _____ Documento de identidad: _____ Tel/fax: _____ Entidad donde labora: _____ Cargo o posición actual: _____ Tiempo en el cargo: _____ Tiempo total laborando para la Entidad Solicitante: _____ Años de experiencia en el sector: _____	
Títulos obtenidos (Área/disciplina, universidad, año):	
Experiencia	
Cargos desempeñados (Posición, institución, fecha) en los últimos 5 años:	
Asimismo, me comprometo a acatar los resultados de la evaluación de la propuesta de Pasantía Tecnológica, tomando conocimiento de que los mismos son inapelables.	
Firma	



ANEXO Nº V: Escala de Viáticos

Escala diaria de viáticos permitida			
Lugar	Total	Hospedaje y alimentación (Comprobante de pago)	Movilidad local (Declaración Jurada)
Viajes Nacionales (S/)	320.00	256.00	64.00
Viajes internacionales (US\$)			
África	480.00	384.00	96.00
América Central	315.00	252.00	63.00
América del Norte	440.00	352.00	88.00
América del Sur	370.00	296.00	74.00
Asia	500.00	400.00	100.00
Medio Oriente	510.00	408.00	102.00
Caribe	430.00	344.00	86.00
Europa	540.00	432.00	108.00
Oceanía	385.00	308.00	77.00

ANEXO Nº VI: Presentación del informe final

1. El proyecto

Nombre:

Fecha de inicio:

Destino principal:

Duración en meses:

Síntesis del proyecto (máx. 15 líneas)

2. Datos de la Entidad Solicitante

Razón Social:

Ciudad/ Dpto.:

Nº Contrato

Coordinador General del proyecto:

Tel. fijo:

Tel. Celular:

e-mail:

3. Datos del(os) Pasante(s)

Nombre:

Fecha de Nacimiento:

Nacionalidad:

DNI:

Cargo:

Tiempo en el cargo:

Profesión/ Especialidad:

Años experiencia en el sector:

Años experiencia en la empresa o asoc. de prod.:

Tel. fijo:

Tel. Celular:

e-mail:

4. Propuesta Técnica

A. Cumplimiento de objetivos del proyecto

Indique si se cumplieron los objetivos planteados del proyecto

B. Logro de resultados esperados

Indique si se cumplieron los resultados esperados del proyecto

C. Logro de los impactos esperados

Indique cómo y en qué fase del proceso productivo se aplicarán los conocimientos adquiridos en la pasantía y cuáles son los impactos esperados de esta aplicación

6. Conclusiones

¿Cuáles considera que son los principales logros e impactos que ha tenido la pasantía sobre la empresa o asociación de productores?

8. Presupuesto y estructura de costo								
Indique la moneda utilizada	Soles	US\$	Cofinanciamiento				Total	
Concepto	Aporte ProInnovate		Monetario		No Monetario			
	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
Pasajes aéreos								
Movilidad local								
Alojamiento y alimentación								
Gastos de inscripción a cursos y eventos								
Gastos asociados a los talleres de difusión								
Gastos administrativos								
Seguro de viaje								
Servicios de organización en el extranjero								
Servicios de traducción								

Nota: Adjuntar fotocopia, visada por el Coordinador General del proyecto, de los documentos que sustenten cada gasto realizado con recursos otorgados por ProInnovate. Estos documentos son:

- Pasajes y Tasas: talón de boletos aéreos y/o, de acuerdo a las normas establecidas por la Sunat y la Tasa por Uso de Aeropuerto (TUUA) de ser el caso.
- Hospedaje y alimentación: factura, boleta y/o tickets emitida por el proveedor de acuerdo a las normas establecidas en el país en el que se realizó la pasantía.
- Talleres: factura, boleta y/o tickets. de acuerdo a las normas establecidas por la Sunat.
- Declaración Jurada: se admitirá este tipo de documento solo para gastos de movilidad local hasta por un máximo del veinte por ciento (20%) del monto total de viáticos asignados, de acuerdo a las bases.
- Material audiovisual